

+ Asociaciones Civiles, Fundaciones y Corporaciones

En cumplimiento a las políticas establecidas en BFC Banco Fondo Común, C. A. Banco Universal, los documentos que se mencionan a continuación corresponden a los requisitos mínimos para abrir la cuenta. Sin embargo, el banco se reserva el derecho de solicitar documentación adicional, de ser necesario, para formalizar la solicitud.

Registro Único de Información Fiscal (R.I.F):

- + Original y fotocopia legible del Registro Único de Información Fiscal (R.I.F) emitido por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

Acta Constitutiva y Estatutos Sociales:

- + Original y fotocopia legible del Acta Constitutiva y Estatutos Sociales, así como sus respectivas modificaciones (de ser el caso), inscrito ante el Registro Nacional de Organizaciones Sindicales y/o cualquier Órgano competente de conformidad a la normativa aplicable.

Certificación de Junta Directiva u Órgano de Administración de que se trate:

- + Original de la certificación emanada del órgano de administración de que se trate y en cumplimiento de los términos indicados en los Estatutos Sociales para la emisión de certificaciones, en la cual conste el acuerdo o decisión de abrir la cuenta de que se trate y la forma en que se ha de movilizar la misma, así como cualquier información o circunstancia que se considere necesaria a los efectos de la apertura de la cuenta.

Cédula de Identidad:

- + Original y fotocopia legible de la cédula de identidad laminada de los miembros de la Junta Directiva, Administradores, Consejo, Instancia u Órgano Administrador, que obligan a la sociedad y de cada una de las personas autorizadas para movilizar la cuenta (en caso que aplique).

Referencias Bancarias/Comerciales:

- + Dos (2) Referencias Bancarias en físico (excepto para las que abren cuenta por primera vez) o dos (2) Referencias Comerciales en físico o una combinación de ambas, las cuales deben ser emitidas en hoja con membrete y sello húmedo de la institución bancaria o del comercio, con una vigencia no mayor a sesenta (60) días continuos.

Condiciones de Movilización de la Cuenta:

- + Original de certificación de Resolución de la Junta Directiva o del Órgano Administrativo, en la cual se establecen las personas autorizadas para movilizar la cuenta y las condiciones de movilización de la misma. (En caso de ser requerido según los Estatutos).

Publicación Mercantil:

- + Original y fotocopia legible de la Publicación Mercantil del Acta Constitutiva y Estatutos Sociales (de ser aplicable) o Declaración Jurada de no Presentación de Publicación Mercantil.

De ser el caso, el Banco le solicitará esta documentación adicional:

Impuesto al Valor Agregado:

- + Original de la última Declaración del Impuesto al Valor Agregado IVA.

Licencia de Actividad Económica de Industria y Comercio:

- + Original y fotocopia legible de la Licencia de Actividad Económica de Industria y Comercio (Patente de Industria y Comercio o Patente de Funcionamiento) vigente expedida por la Autoridad Municipal correspondiente.

Declaración de Impuesto Sobre la Renta I.S.L.R.:

- + Original y fotocopia legible de las tres (03) Últimas Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISLR) correspondiente (Aplica solo para sujetos obligados conforme a la normativa tributaria vigente de la República Bolivariana de Venezuela) o, en el caso que la empresa no haya tenido actividad comercial, la correspondiente Constancia emitida por el Servicio Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

Nota: Las personas autorizadas a movilizar la cuenta, deberán consignar adicionalmente los recaudos de acuerdo a su condición como persona Natural.